



## JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Trece de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05579 31 03 001 2021 00013 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	VÍCTOR ALFONSO ZULETA QUIÑONES
Demandado	WILSON GÓMEZ GRAJALES
Providencia	2023-S 212
Asunto	No ordena oficiar

El demandante presenta memorial el 5 de junio de 2023 indicando “... me permito solicitar a este despacho, librar oficio al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de esta localidad, a fin de que se informe el estado del proceso sucesorio que cursa en ese despacho, bajo el radicado 05579318400120210003500, proceso en el que se decretó el embargo de los derechos herenciales y acciones que le correspondan o puedan corresponder al demandando.”<sup>1</sup>

Se negará esta petición porque el interesado tiene la posibilidad de solicitar la información que requiere a través del derecho de petición, dirigiéndolo directamente al Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto Berrío, sin que para ello sea necesaria la intervención de autoridad judicial. Es un deber de las partes abstenerse de solicitarle al juez la consecución de documentos o información que directamente o por medio del ejercicio del derecho de petición hubiere podido conseguir, dicho deber se extiende a abstenerse de solicitar al juez la realización de actividades por parte de las autoridades judiciales, que el interesado puede pedir de manera directa.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Jose Andres Gallego Restrepo**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 001**

**Puerto Berrío - Antioquia**

---

<sup>1</sup> PDF 20

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32aed723cb424648542c0fe59861f00bdc8dcd972848d9371b5cfcb20809351f**

Documento generado en 13/06/2023 04:08:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**